

rior concesión, V-0301, de la misma denominación, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO:

LLNEA: CECLAVIN - CACERES.

Longitud: 109 kms.

Itinerario: Ceclavín - Zarza la Mayor - Piedras Albas - Alcántara - Mata de Alcántara - Villa del Rey - Brozas - Navas del Madroño - Arroyo de la Luz - Malpartida de Cáceres - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

LINEA: BROZAS - CACERES.

Longitud: 51 kms.

Itinerario: Brozas - Navas del Madroño - Arroyo de la Luz - Malpartida de Cáceres - Cáceres.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.:	7,3799
I.V.A.:	0,4427
Usuario:	7,8226 ptasxViaj/Km.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Mejora de Accesos en Badajoz.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de noviembre de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adju-

dicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CUBIERTAS Y MZOV, S.A., en la cantidad de 95.308.005 pesetas (noventa y cinco millones trescientas ocho mil cinco pesetas), importe ofertado a la variante n.º 1.

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de remodelación del C.M. «Fco. de Orellana» para R.C.A. en Nuñomoral.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de Remodelación del C.M. «Fco. de Orellana» para R.C.A. en Nuñomoral, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se resuelve adjudicar definitivamente a la empresa LUNTEC, S.L. por un importe de 110.662.284 pesetas (ciento diez millones seiscientos sesenta y dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas).

Mérida, 19 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ARTEGA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de remodelación del C.M. «Ntra. Sra. de Guadalupe» para R.C.A. en Olivenza.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de Remodelación del C.M. «Ntra. Sra. de Guada-

lupe» para R.C.A. en Olivenza, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se resuelve adjudicar definitivamente a la empresa KARFE, S.A. por un importe de 105.000.000 de pesetas (ciento cinco millones de pesetas).

Mérida, 19 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ARTEGA

**RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993,
por la que se convocan cursos básicos de
Educación para la Salud, dirigidos a
profesionales Docentes de Educación Infantil,
Primaria y Secundaria y a Profesionales
Sociosanitarios que estén desempeñando su
trabajo en Atención Primaria de Salud.**

En consonancia con los acuerdos establecidos con el Ministerio de Educación y Ciencia para el correcto desarrollo de la Ley de Salud Escolar, al trabajo conjunto y coordinación de ambos colectivos a través de la «Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud» y de acuerdo con la necesidad sentida de formación del Profesorado y Agentes Sociosanitarios en el área de Educación para la Salud en la Escuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en consonancia con las Circulares 1/93 y 5/93 de esta Consejería de Bienestar Social.

DISPONGO

PRIMERO:

Se convocan Cursos Básicos de Formación en Educación para la Salud dirigidos a Profesionales docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Profesionales Sociosanitarios de Atención Primaria de Salud, a celebrar en los Centros de Educación del Profesorado (CEPs) de nuestra Comunidad Autónoma que se especifican en el Anexo I, durante el segundo y tercer trimestre Académico.

SEGUNDO:

Constituyen objetivos fundamentales de los cursos: la formación de los profesionales docentes y sociosanitarios en Educación para la Salud, potenciar su trabajo conjunto y crear grupos estables mixtos que puedan desarrollar un proyecto educativo en el centro escolar.

TERCERO:

EL número de plazas convocadas en cada curso es de 30, correspondiendo 20 de ellas a profesionales docentes que se encuentren en activo durante el presente Curso Escolar, y 10 a profesionales sociosanitarios que estén desempeñando su trabajo en Atención Primaria de Salud.

En caso de no cubrirse el número correspondiente a cada uno de los colectivos, podrá ser completado por profesionales del otro.

CUARTO:

Las materias a desarrollar en los mismos versarán sobre: Salud y Enfermedad. Educación para la Salud. Concepto y Metodología. Educación para la Salud en la Escuela. Tratamiento de la EPS en los nuevos currículos de la Enseñanza Primaria. Pautas para la elaboración de los prediseños de Unidades Didácticas. Programa de Salud Escolar en Extremadura. Alimentación y Nutrición. Educación Sexual en la Escuela. Alcohol y Tabaco. Salud y Medio Ambiente. Enfermedades Transmisibles. Higiene y Salud Bucodental.

QUINTO:

Cada curso constará de una parte teórica y de trabajo en grupos y una fase práctica, que se desarrollará mediante el trabajo en equipo en la elaboración de materiales curriculares (Unidades Didácticas) y su experimentación en el aula. Al final del curso deberán ser presentados los materiales elaborados durante el mismo.

SEXTO:

Las solicitudes para tomar parte en cada Curso, se ajustarán al modelo expresado en el Anexo II de la presente Resolución, y deberán dirigirse a la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales.

Podrán presentarse en la propia Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales C/ Santa Eulalia, n.º 30, 06800 Mérida, en el Centro de Profesores de su demarcación, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación es desde la publicación de la presente Resolución hasta diez días naturales previos al inicio de cada Curso.

A la Instancia de Solicitud deberá acompañarse:

- a) Certificado acreditativo de encontrarse en ejercicio, expedido por la Dirección del Centro Escolar, por el Coordinador del Centro de Salud, o por el Jefe Local de Sanidad, según corresponda.
- b) Documentación acreditativa de los méritos expresados en la misma.